



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2413

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3429, ASIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESCOLAR BASICA "SAN ANTONIO", UBICADO EN EL BARRIO "TOLEDO CAÑADA" DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble que forma parte de la Finca N° 3429, del Distrito de J. Augusto Saldivar, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1999, ubicado en el barrio "Toledo Cañada" del citado municipio, asiento de la Escuela de Educación Escolar Básica "San Antonio", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 33,00 m. (treinta y tres metros), linda con calle pública;

AL SUR: mide 33,00 m. (treinta y tres metros), linda con calle pública;

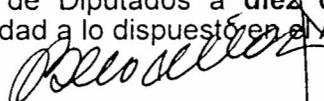
AL ESTE: mide 62,30 m. (sesenta y dos metros con treinta centímetros), linda con calle; y,

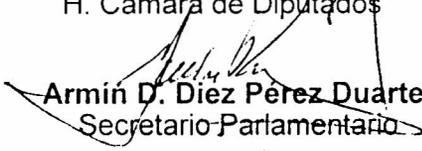
AL OESTE: mide 62,33 m. (sesenta y dos metros con treinta y tres centímetros), linda con el resto de la fracción dejada en concepto de plaza.

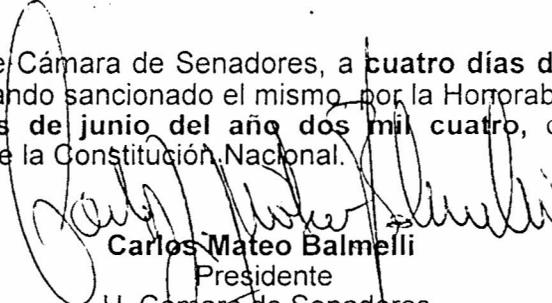
SUPERFICIE: 2.056,40 m² (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados a **diez días del mes de junio del año dos mil cuatro**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Armin D. Díez Pérez Duarte
Secretario Parlamentario

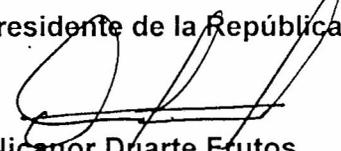

Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mirna Vergara de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *27* de *junio* de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Orlando Fiorotto Sánchez
Ministro del Interior